



TRÁMITES ONLINE LIBRE DE DEUDA



LIBRE DE DEUDA

La Solicitud del certificado de Libre de Deuda es un trámite que se puede hacer de manera "online" exclusivamente para tarifas de Pequeñas demandas (Residenciales T1R y Tarifa General T1G).

Para poder efectuar este trámite, el cliente deberá haber añadido previamente en su cuenta de Oficina Virtual el NIC de la gestión. En caso de ser inquilino con alquiler terminado, deberá adjuntar contrato de locación sellado.



LIBRE DE DEUDA

Para poder realizar esta gestión, resulta necesario cumplir con los siguientes requisitos y adjuntar documentación:

⚡ DNI (frente y dorso)(*).

⚡ Documentación que acredite su relación jurídica con la propiedad en la que está ubicada el suministro. Por ejemplo: si es inquilino, deberá acompañar con la copia del contrato de locación debidamente legalizado; etc().**

⚡ El suministro de energía eléctrica no debe registrar deuda pendiente por energía eléctrica u otros conceptos resultantes del Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica. En caso de que presente deuda, deberá cancelarla, previamente, para poder solicitar el certificado(*).

() Documentación obligatoria*

*(**) En caso de inquilino con alquiler vencido, es obligatorio adjuntar contrato de locación correspondiente.*



LIBRE DE DEUDA

En caso de faltar alguna documentación o tengamos una consulta de nuestra parte, nos contactaremos a través de los datos de contacto del trámite.

Una vez liquidada toda su deuda, le enviaremos instrucciones para abonarla y para la entrega del certificado solicitado.



**ANTE DUDAS O CONSULTAS,
CONTÁCTENOS A TRAVÉS DE
LOS CANALES HABILITADOS**



0800-3-333672
(EDEMSA)



edemsa.com